



## FE DE ERRATAS

### II CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA – ESFAP – BAGUA - PERIODO-2025

Se comunica a todo el público en general e interesado del proceso de selección y contratación de Docentes en la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Bagua", que por error, se consignó los requisitos y/o puntajes mínimos establecidos para la primera convocatoria, según consta en las orientaciones básicas de la II convocatoria del mencionado proceso; por lo que, la DREA procede a subsanar dicho error, según el siguiente detalle:

#### DICE:

#### ORIENTACIONES BÁSICAS

En la RSG N° 040-2017, Norma Técnica que regula el desarrollo del proceso de contratación, precisa en el numeral 6.2.2.2, que la documentación que debe presentar el postulante debe estar conforme a lo siguiente:

- Formación Profesional:** Copia simple del Título de Artista Profesional/ Profesor de Educación Artística o Grado de Bachiller de la carrera o especialidad afín al requerimiento de la Plaza.
- Experiencia Laboral:** Copia simple del documento que acredite como mínimo dos (2) años de experiencia laboral profesional no docente en la carrera desarrollando las funciones-competencias técnicas requeridas para las Unidades Didácticas. Copia simple del documento que acredite como mínimo un (1) año de experiencia docente y/o asistente en educación superior artística afines a la plaza a la que postula.
- Especialización y actualización:** cursos de capacitación y/o actualización profesional afines a la plaza a la que postula, en los últimos cinco (5) años.
- Desempeño:** Constancias de participación o productos resultantes del diseño, organización e implementación de exposiciones y/o presentaciones artísticas, investigaciones y/o innovaciones y publicaciones relacionadas con la especialidad, desarrolladas a nivel nacional y/o internacional, durante los últimos cinco (5) años.

#### DEBE DECIR:

#### ORIENTACIONES BÁSICAS

En la RSG N° 040-2017, Norma Técnica que regula el desarrollo del proceso de contratación, precisa en el numeral 6.3.9, que, para coberturar las plazas desiertas, no se consideran los puntajes mínimos. Para ello el postulante debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con título de artista profesional o docente en educación artística, o el grado de bachiller; equivalente al título de la carrera y especialidad o afín a la plaza u horas disponibles a la que postula.

Chachapoyas, 21 de abril de 2025.

